

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5238** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Jorge Gonzalez Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil uno de Castellón, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley concursal, hago saber:

Primero: Que por autos de 27 de diciembre de 2017 dictado en el Concurso Abreviado 402/2017 seguido en este Juzgado se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor Nerlaska SL con domicilio en Vall de Uxó calle Ernesto Perez Almela, 11 bajo 12 y Cif B-12657698.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación a tramitar conforme al artículo 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado administrador concursal a Carlos Alvarez Fernández con domicilio en calle San Ramón, 1-3ºB y dirección electrónica [nerlaska@econolegal.es](mailto:nerlaska@econolegal.es) a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado si perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los Trabajadores y Administraciones publicas.

Castellon, 17 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005540-1